

**TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2023**

**1.- Cuentas anuales, gestión social y resultado del ejercicio. (Punto 1 del Orden del Día).**

**1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022. (Punto 1.1 del Orden del Día).**

Se propone:

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Realia Business, S.A., así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Estos documentos han sido firmados por todos los administradores quienes han declarado que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Igualmente, estos documentos han sido informados favorablemente por el Comité de Auditoría y Control y verificados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

**1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2022. (Punto 1.2 del Orden del Día).**

Se propone:

Aprobar la gestión social de la Entidad durante el ejercicio económico de 2022.

**1.3.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2022. (Punto 1.3 del Orden del Día).**

Se propone:

Aprobar la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022 de Realia Business, S.A., formulada por el Consejo de Administración:

	<b>Miles de Euros</b>
- A reserva legal.	3.356
- A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.	30.206
<b>Total</b>	<b>33.562</b>

**2.- Reelección de miembros del Consejo de Administración. (Punto 2 del Orden del Día).**

**2.1.- Reelección de la Consejera Independiente Doña Ximena Caraza Campos. (Punto 2.1 del Orden del Día).**

Se propone:

Reelegir miembro del Consejo de Administración a Doña Ximena Caraza Campos, por un período de cuatro (4) años. La Sra. Caraza Campos tendrá la condición de Consejera Independiente.

**2.2.- Reelección del Consejero Independiente Don Elías Fereres Castiel. (Punto 2.2 del Orden del Día).**

Se propone:

Reelegir miembro del Consejo de Administración a Don Elías Fereres Castiel, por un período de cuatro (4) años. El Sr. Fereres Castiel tendrá la condición de Consejero Independiente.

**3.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital. (Punto 3 del Orden del Día).**

Se propone:

Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que las juntas generales extraordinarias de la Sociedad puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que la Sociedad ofrezca a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

La presente autorización se concede hasta la fecha de celebración de la siguiente junta general ordinaria de la Sociedad.

**4.- Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.**

**(Punto 4 del Orden del Día).**

Se propone:

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Realia Business, S.A., vigente desde su aprobación, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, cuyo texto se ha puesto a disposición de los Accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

**5.- Remuneración del Consejo de Administración: fijación del importe máximo anual a satisfacer al conjunto de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales. (Punto 5 del Orden del Día).**

Se propone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, establecer la cantidad máxima anual y en conjunto de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración por su condición de tales, en 785.000,00.- Euros. Esta remuneración será independiente y compatible con la que reciban los miembros del Consejo con carácter ejecutivo por el desempeño de sus funciones ejecutivas. Dicha cantidad máxima será de aplicación para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, si bien en estos dos últimos podrá incrementarse conforme a la variación que experimente el Índice General de Precios al Consumo, en el Conjunto Nacional. La remuneración aprobada permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación por la Junta General. Esta cantidad máxima será distribuida por el propio Consejo de Administración, en su totalidad o solo en parte, entre sus distintos miembros, en la forma establecida en la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo vigente en cada momento.

**6.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024. (Punto 6 del Orden del Día).**

Se propone:

Reelegir, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024, a Ernst & Young, S.L., firma inscrita con el número S0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con domicilio social en (28003) Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3a del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1a. Con Número de Identificación Fiscal B-78970506.

**7.- Aprobación, en su caso, de la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición. (Punto 7 del Orden del Día).**

Se propone:

Aprobar la distribución de dividendos por un importe de 0,05 euros brutos por acción que tenga derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago, con cargo a reservas de libre disposición, lo que supone un importe máximo de 41.013.284,90 €. La distribución de dividendos será pagadera en torno al día 21 de julio de 2023, a cuyo efecto, se delegan en el Consejo de Administración, en lo que fuera necesario, las más amplias facultades para la ejecución del presente acuerdo. Se hace constar que, tras la distribución del dividendo aprobado, el patrimonio neto de la Sociedad continuará siendo superior a su capital social.

**8.- Autorización a los miembros del Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados. (Punto 8 del Orden del Día).**

Se propone:

Facultar a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo, D. Jesús Rodrigo Fernández y al Vicesecretario, D. José María Richi Alberti, a fin de que cualquiera de ellos pueda elevar a público los acuerdos adoptados, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos y/o privados fueren necesarios para la inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil y en otros Registros Públicos, de los que fueren susceptibles de ello, otorgando, asimismo, cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, fueren necesarios para adaptar dichos acuerdos a la calificación verbal o escrita del Registrador y, en todo caso, para conseguir la plena efectividad de los mismos.

**9.- Aprobación, si procede, del acta de la junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal. (Punto 9 del Orden del Día).**

Aunque se propone aprobar el acta de la junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que el Consejo de Administración tiene el propósito de requerir la presencia de Notario para que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del referido texto legal.

**10.- Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros. (Punto 10 del Orden del Día).**

Se somete a votación de los señores accionistas, con carácter consultivo, el Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, previamente aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.